

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 9

DEL 10 1962-63

RESOLUCION INTERCOMUNAL, ARTICULO 1.º DEL TITULO LA ADMINISTRACION DE
\$24,200 EN PAGARES DE MEJORA PUBLICAS DE 1962 DEL MUNICIPIO DE SALINAS
PUERTO RICO, POR LA JUNTA DE SUBASTAS DE DICHO MUNICIPIO.

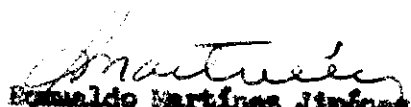
CON CUANTO : En Agosto 6 de 1962, la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptó una resolución determinando el tipo de interés que devengarán los Pagars de Mejoras Públicas de 1962, por la suma de \$24,200, dedicho Municipio, fechados el día de su entrega autorizados por la Resolución #19, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de dicho Municipio en 10 de agosto de 1962, y adjudicando dichos pagars a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

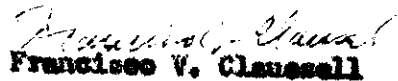
CON CUANTO : La Asamblea Municipal de dicho Municipio ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS PUERTO RICO:

Sección 1ra. : La acción de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, al adoptar la resolución mencionada en los preámbulos anteriores, determinando que los \$24,200 en Pagars de Mejoras Públicas de 1962 de dicho Municipio devengarán intereses al tipo de tres y medio por ciento (3-1/2%) anual y adjudicando dichos pagars a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, queda por la presente ratificada, aprobada y confirmada en todas sus partes.

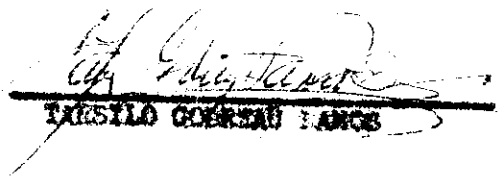
Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario de dicho Municipio quedan por la presente autorizados y se los ordena la preparación de dichos pagars en la forma provista en dicha Resolución Num. 19, y a entregar dichos pagars al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante el pago de su valor a la par.


Eusebio Martínez Jiménez
Secretario Auditor


Francisco V. Clausell
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE, SR. TARSILLO GONZALEZ RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962


TARSILLO GONZALEZ RAMOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

A SOLICITUD NUM. 9

- 2 -

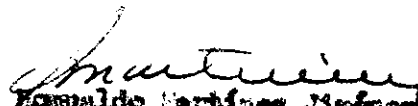
SESION 1962-63

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 8:00 P.M. del día 10 de agosto de 1962. Dicha sesión fué debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y notificación de la fecha y hora, objeto y propósito de dicha reunión fué, o bien enviada por correo de primera clase a cada miembro de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora de la reunión, o entregada personalmente a cada uno de dichos miembros, por lo menos 24 horas antes de la hora de dicha reunión.

CONTESTO además, que dicha resolución fué adoptada con los votos afirmativos de los siguientes Asesores presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Vazquez, Fidel Waret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan San Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Colón.
Asistente: Ismael Ortiz Ortiz

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.


Eusebio Martínez Jiménez
Secretario-Auditor